



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Concurso Prof. Titular - GANyC // EXP-2021-00738899--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2021-00739328-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Andrés A. BARREA, Subresponsable del Grupo de Análisis Numérico y Computación (GANyC) por la cual solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. aprobado por Resolución Rectoral N° 433/09) y Ordenanza HCD N° 1/87;

Que se acompaña nómina de Profesores/as que integrarán el Jurado del Concurso y los/as respectivos/as observadores/as estudiantes y egresados/as;

Que existe disponibilidad presupuestaria;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia sugieren hacer lugar a la solicitud del Dr. Barrea.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) un cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, con las especificaciones que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar el Jurado que entenderá en este concurso que figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. aprobado por Resolución Rectoral N° 433/09) se especifica en el Anexo, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ordenanza HCD N°1/87 son las

establecidas por la Resolución HCD N° 34/00. Toda información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4: La prueba de oposición responderá a los objetivos fijados en el Art. 16 de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. aprobado por Resolución Rectoral N° 433/09) y se instrumentará según lo especificado en el Art. 6 de la Ordenanza HCD N° 1/87.

ARTÍCULO 5: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.